

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación de la Oferta de Empleo Público del año 2025

202502190112820

II.B.120

Con fecha 17 de febrero de 2025, ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calahorra, la Oferta de Empleo Público, correspondiente al año 2025, con la inclusión de las plazas que se detallan a continuación:

Funcionarios de carrera:

Por tasa de reposición ordinaria:

Grupo	Subgrupo	Clasificación	N.º Vacantes	Denominación
A	A1	A.G.	1	Tec. Admon. Gral
A	A2	A.G.	1	Tec. Gestion
A	A2	A.E	1	Tec. Biblioteca
A	A2	A.E.	1	Tec. Archivo
C	C1	A.E.	1	Policia
C	C2	A.G.	6	Aux. Advo.
C	C2	A.E.	2	Oficial Parque
Oap	-	A.E.	4	Operario Parque Serv.
Oap	-	A.G.	1	Subalterno

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público del año 2025 del Ayuntamiento de Calahorra, en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Calahorra a 19 de febrero de 2025.- La Alcaldesa-Presidenta, Mónica Mercedes Arceiz Martínez.